



MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
NIT: 800.100.053 – 1

## INFORME DE CUMPLIMIENTO LEY 1010 DEL 26 DE ENERO DE 2006 COMITE DE CONVIENCIA LABORAL

Que por medio de la Ley 1010 del 26 de enero de 2006, se adoptarán medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo.

MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
NIT: 800.100.053 – 1

00001188

RESOLUCION No. DE 2018  
( 04 DIC 2018 )

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal, de Chaparral, Tolima

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA**  
En uso de sus facultades constituciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 9º de la Ley 1010 de 2006, el Decreto Nacional 0000652 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Ley 1010 del 26 de Enero de 2006, se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de la relación de trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo por Resolución Número 000652 del 30 de Abril de 2012.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Chaparral, para la vigencia del 04 de Diciembre de 2018 al 03 de Diciembre de 2020, integrada por:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	C.C.	DEPENDENCIA	CARGO
Gloria Constanza González	65.828.553	Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo	Técnico Administrativo
Fabián Mauricio Tapias Hernández	14.136.577	Secretaría General y de Gobierno	Inspector de Policía

R 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-04-113 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560  
mail: [alcaldia@chaparral-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@chaparral-tolima.gov.co) - [contactenos@chaparral-tolima.gov.co](mailto:contactenos@chaparral-tolima.gov.co)  
ágina web: [www.chaparral-tolima.gov.co](http://www.chaparral-tolima.gov.co); Twitter: @chaparralcaldia



MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
NIT: 800.100.053 – 1

00001188

SUPLENTE

NOMBRE	C.C.	DEPENDENCIA	CARGO
Arley Parra	5.888.225	Secretaría de Planeación, Infraestructura y de Gobierno	Técnico Administrativo
Ingrid Marcela Campos Caripos	1.106.777.419	Secretaría General y de Gobierno	Corregidora del Limón

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, Y CUMPLASE**

Dada en la Alcaldía Municipal de Chaparral, a los 04 DIC 2018.

**HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO**  
Alcalde Municipal



**MUNICIPIO DE CHAPARRAL**  
**NIT: 800.100.053 – 1**

Que el Ministerio de Trabajo por Resolución Número 000652 del 30 de Abril de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas Privadas y dictó otras disposiciones.

Que así mismo el artículo 3º de la Resolución 000652 de 2012, dispone que “el Empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e inclusive en la respectiva convocatoria de la elección.

Que según la resolución No. 0001142 del 23 de noviembre de 2018, se convocó a la elección de los Representantes de los funcionarios al comité de convivencia laboral de la Alcaldía Municipal, elecciones que se llevarán a cabo el día 03 de Diciembre de 2018 a partir de las 08:00 a.m.